2

4

SECRETARÍA
DEL REAL
Acuerdo.

Remito á V. el adjunto título relativo al nombramiento que el Real Acuerdo de esta Chancillería ha hecho de personas para que sirvan los empleos de Justicia y Ayuntamiento de esa villa á fin de que disponga que ~~inmediatamente~~ a un devido tiempo sean puestos en posesion, de que exijirá el oportuno testimonio y 60 reales por razon de los costos causados en el expediente seguido, cuya cantidad espero me remitirá V. por el conducto que le sea mas facil, para que queden reintegrados los interesados, lo que espero del celo de V. hará con toda brevedad para evitar reclamaciones.

Dios guarde á V. muchos años. Granada y Dic.e 12 de 1829

D. Manuel María Segura.

Nota
se adeuda 60 r.s por el titulo del pres.te año que se remitiran p.a evitar el darse cuenta por la morosidad experimentada

Sr. Alcalde Mor. de la V.a de Yeda

...tos vein... mayor, ...timo ...pedido ...Grana ...nombra... ...gidores ...n el ...entos ...le ...ibunal ...arde ...al se ...eleta ...q.e en ... del

treinta y uno del actual se les ponga en posesion de sus respectibos Empleos, por el Ayuntam.to q.e se halla en actual exercicio, cuyos indibiduos al propio objeto serán tambien citados; y por si caso algunos de los nuebam.te elegidos se encuentran ausentes de este Pueblo al presente, p.a q.e con oportunidad puedan ser abisados por los familiares de sus respectibas Casas, la papeleta de citacion se estenderá y llebará á execucion en el d.o de hoy; y asimismo, tanto el Ayunt.o q.e ha